



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

09 de julio del 2024
INAMU-**AJD**-073-2024
Acuerdo N°3, Acta N°25-2024

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Nelson Sánchez Valverde
Coordinador Departamento de Recursos Humanos

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 25-2024 celebrada el 08 de julio del 2024.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que la Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, establece la obligatoriedad para la creación de la plaza de la jefatura de Contraloría de Servicios, de la cual hoy carece el INAMU.
2. Que el Decreto N°39408-MTSS, Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, dispone la obligatoriedad de contar con una profesional especialista en Salud Ocupacional y la Administración lo ha resuelto con cadenas de nombramientos internos y traslados de plazas lo cual ha incidido en la funcionalidad institucional.
3. Que la reestructuración se encuentra en proceso, pero resulta necesario agilizar la creación de plazas para responder al mandato de Ley.
4. Que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP- ha indicado que para avanzar con la creación de plazas se requiere el ajuste del Manual de Puestos del INAMU.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos el ajuste parcial del Manual de Puestos del INAMU para incorporar la plaza de jefatura de Contraloría de Servicios y profesional especialista en Salud Ocupacional, sin tener que esperar la modificación total del Manual vinculado con el proceso de reestructuración, en aras de avanzar con el cumplimiento del mandato de ley.
2. Presentar dentro de DOS SEMANAS la propuesta del Manual de Puestos del INAMU debidamente ajustado con la plaza de la jefatura de Contraloría de Servicios y la persona profesional especialista de Salud Ocupacional para que la Administración presente nuevamente la solicitud de creación de plazas ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en apego al ordenamiento técnico y legal vigente.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera
Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, Jefatura Unidad de Planificación Institucional
Sra. Kattia Calvo Cruz, jefatura de Despacho
Sra. Odette Brenes Solano, jefatura Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho